

Calidad Regulatoria de la Norma Interna Administrativa
"Lineamientos para el Otorgamiento del Incentivo por Puntualidad y Eficiencia "

Motivo de la Revisión: **Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2023.**

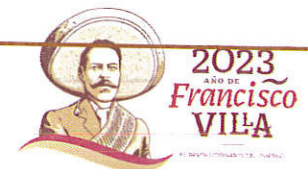
Unidad Administrativa Emisora: **Dirección General de Recursos Humanos.**

Hoja No. 1 DE 2
Código: CR- SCT-NIADD-NSA-
RRHH-0002
No. de Revisión: 01

La norma se sometió al proceso de Mejora Regulatoria Interna contenido en los Lineamientos para la Eliminación, Permanencia, Actualización o Emisión de Normas Internas. Los resultados son los siguientes:

REVISIÓN

Comentarios de las Unidades Administrativas de Apoyo	Respuestas de la Unidad Administrativa Promovente o Emisora
<p>Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) Fecha de comentario 02/10/2023</p> <p>Una vez revisados los citados Lineamientos, esta área jurídica está de acuerdo en su eliminación, en virtud de que actualmente las cuestiones relativas a incentivos de puntualidad y eficiencia se encuentran regulados en las Condiciones Generales de Trabajo de esta Secretaría.</p>	
<p>Órgano Interno de Control (OIC) Fecha de comentario 12/10/2023</p> <p>De la revisión realizada por este grupo de trabajo del OIC a la norma interna vigente conforme al diagnóstico proporcionado por la unidad promovente se tienen los siguientes comentarios: El proyecto de diagnóstico carece de firma por parte del Director General de Recursos Humanos, por lo cual se requiere formalizar y remitir para continuar con la eliminación de la presente norma. De manera preventiva se debe tener en cuenta que en las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (CGT-SICT) 2022/2024 se contempla que la Secretaría podrá a los trabajadores y/o trabajadoras que se distingan por su asistencia, puntualidad, eficiencia, constancia y servicios relevantes, otorgar estímulos y recompensas, mismos que consistirán en: I. Notas de mérito o menciones honoríficas II. Diploma III. Medalla IV. Becas V. Premios en efectivo. Si bien los Lineamientos para el otorgamiento del incentivo por puntualidad y eficiencia refieren al pago en efectivo acorde a su sueldo mensual bruto, los cuatro restantes se deben tener previstos, así como su difusión para conocimiento del personal de la SICT.</p>	
<p>Unidad de Transparencia (UT) Fecha de comentario 16/10/2023</p> <p>La Dirección de Normatividad, Evaluación y Seguimiento de la unidad de Transparencia esta de acuerdo la eliminación de los referidos Lineamientos toda vez que los mismos ya no se encuentran vigentes</p>	
<p>Órgano Interno de Control (OIC) Fecha de comentario 16/11/2023</p> <p>Derivado de la revisión a la presente norma, conforme lo señalado en el diagnóstico y justificación proporcionados por la Unidad Emisora, se considera procedente su eliminación por pérdida de vigencia en atención a lo dispuesto en la ley de austeridad republicana.</p> <p>En lo que refiere al artículo 124 de las condiciones generales de trabajo SICT 2022/2024, fracción V, se recomienda actualizar según corresponda al concluir el periodo.</p> <p>Con base en lo anterior, se determina viable continuar con el proceso para concluir con la formalización de la acción de mejora regulatoria.</p>	



Calidad Regulatoria de la Norma Interna Administrativa
"Lineamientos para el Otorgamiento del Incentivo por Puntualidad y Eficiencia"

Motivo de la Revisión: Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2023	Hoja No. 2 DE 2
Unidad Administrativa Emisora: Dirección General de Recursos Humanos.	Código: CR- SCT-NIADD-NSA-RRHH-0002
	No. de Revisión: 01

La Unidad Administrativa Promovente o Emisora atendió los comentarios del Grupo de Trabajo, por lo que éste valida las respuestas y se emite opinión:

DEFINICIÓN	
Unidad de Transparencia La Dirección de Normatividad, Evaluación y Seguimiento de la unidad de Transparencia está de acuerdo la eliminación de los referidos Lineamientos toda vez que los mismos ya no se encuentran vigentes Unidad de Asuntos Jurídicos	Órgano Interno de Control Derivado de la revisión a la presente norma, conforme lo señalado en el diagnóstico y justificación proporcionados por la Unidad Emisora, se considera procedente su eliminación por pérdida de vigencia en atención a lo dispuesto en la ley de austeridad republicana. Dirección General de Recursos Humanos
Una vez revisados los citados Lineamientos, esta área jurídica está de acuerdo en su eliminación, en virtud de que actualmente las cuestiones relativas a incentivos de puntualidad y eficiencia se encuentran regulados en las Condiciones Generales de Trabajo de esta Secretaría.	Se considera procedente la eliminación de la citada norma por pérdida de vigencia.

CONCLUSIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

En cumplimiento con los Lineamientos para la Eliminación, Permanencia, Actualización o Emisión de Normas Internas de esta Secretaría y los criterios de calidad regulatoria interna, las Unidades Administrativas de Apoyo revisaron y opinaron sobre la propuesta de eliminación de la norma: "**Lineamientos para el Otorgamiento del Incentivo por Puntualidad y Eficiencia**" y como resultado de dichas revisiones, determinaron procedente su **Eliminación** por pérdida de vigencia.

Por lo que este grupo de trabajo considera que la norma interna debe ser:

<input checked="" type="checkbox"/> ELIMINADA	<input type="checkbox"/> CANCELACIÓN DE REGISTRO	<input type="checkbox"/> PERMANECE SIN CAMBIO	<input type="checkbox"/> ACTUALIZADA
--	---	--	---

Para el caso de una nueva creación: Procede No procede

REPRESENTANTES DEL GRUPO DE TRABAJO			
NOMBRE Y CARGO	FIRMA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
DGRH.-Unidad Administrativa Promovente Lic. María Alejandra Olivos Olivos Directora de Asuntos Laborales y Sindicales		DGRH.-Unidad Administrativa Coordinadora Lic. Rocío Portilla Garibaldi Directora de Organización y Modernización Administrativa	
		OIC.-Unidad Administrativa de Apoyo Ing. Ema Matías Morales Directora de Mejora Continua	
		UAJ.- Unidad Administrativa de Apoyo Lic. María Fernanda Sandoval Navarro Directora de Área	
		UT.- Unidad Administrativa de Apoyo Lic. Fernando Jarero García Director de Normatividad, Evaluación y Seguimiento	

FECHA: 22/11/2023

